fuere. Ganan q tenga de diez y ocho años arriba
con apercevim.to que si no lo quiere se le condenara
en diez ducados y diez dias de carcel y si no los
pagare se les bendera y una vez a la dicha no
ganasimismo q dho ganado baluno de verma
atado y sus dueños con ellos con apercevimiento
que la vez q se hallare suelta se le condenara a qua
tro R.s cada vez y no an de dormir trabados si atados
y de este auto se fixa edicto en la parte pp.ca de esta villa
para q venga a noticia de todos a lo mandaron
y firmaron =

Ante mi

Blas Marcos de Mariana

Fran.co Fernandez

Al.o Pin[illegible]

autto

La villa de fortuna en diez y ocho dias
del mes de nobiembre de mil y seis.os y sesenta y un años
sus m.ros de los s.res Alonso Pinero y Blas Marcos de Ma
riana alcaldes R.s desta dha villa por su magestad
dixeron q por quantto tiene probeydo autto
para que el ganado baluno de verma atado y sus due
ños con el poniendoles grabes penas como consta
de dho autto, a tenido a lo qual dixeron q por quan
tto anoche q se contaron diez y siete de este presente